

Expte. nº 580.259/75.-

BUENOS AIRES, setiembre 30 de 1975.-

Atento que por Resolución M.T. nº 3/75, ratificada por Decreto 1865, ha sido homologada la Convención Colectiva de Trabajo obrante a fojas 70/86, suscripta entre "SINDICATO DE CEREROS - DE MAESTRANZA" con "ASOCIACION DE EMPRESAS DE LIMPIEZA (A.D.E.L)", "ASOCIACION CINEMATOGRAFICA DE EXHIBIDORES INDEPENDIENTES DE LA CAPITAL FEDERAL" y "ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE CINEMATOGRAFOS", por donde corresponda, tómese razón y registrese la citada convención. Cumplido, vuelva al Departamento Relaciones Laborales nº 9 para su conocimiento. Hecho, pase a la División Registro General Convenciones Colectivas y Laudos a fin de que proceda a remitir copia debidamente autenticada al DEPARTAMENTO PUBLICACIONES Y BIBLIOTECA a efecto de las respectivas constancias determinadas por el artículo 4º de la Ley nº 14.250 y proceder al depósito del presente legajo, como está dispuesto en el mismo artículo de la norma legal citada.-

Son 83 fojas.-

Fdo. LUIS JOSE RAMS
Director Nacional

BUENOS AIRES, octubre 1 de 1975.-

De conformidad con lo ordenado precedentemente, se ha tomado razón de la Convención Colectiva de Trabajo obrante a fojas 70/86, la cuál ha sido registrada bajo el nº 299/75.-

A sus efectos se elevan las presentes actuaciones, a los fines que estime corresponder.-

Fdo. DOLORES GAITER de ZUCCOLO
Jefe Div.Reg.Gral.Conv.Colec. y Laudos

ES COPIA .-